

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

62**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario judicial del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 679 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Condeno a don Dragos Gheorghe Soimusan y doña Alina Ionela Frusin, como autores de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Los condenados deberán abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dragos Gheorghe Soimusan y doña Alina Ionela Frusin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/40.619/11)